

BASES LEGALES CAMPAÑA

“UCLM – Pack Bienvenida Estudiantes”

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. “Globalcaja” (en adelante Globalcaja y/o la Entidad) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18, y con CIF F-45755220, organiza la presente campaña para estudiantes de la Universidad de Castilla La Mancha **“UCLM – Pack Bienvenida Estudiantes”** (en adelante, “la campaña”) de ámbito nacional.

Las presentes bases legales, se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja: <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

ESTIPULACIONES

Primero. – Descripción.

La campaña consiste en que los primeros mil (1.000) jóvenes estudiantes de la Universidad de Castilla La Mancha (en adelante UCLM) que abran una cuenta corriente y contraten una tarjeta de débito, a su nombre en Globalcaja, dentro del periodo promocional y cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, podrá recibir el siguiente incentivo: ingreso de cincuenta euros (50 €) brutos directo en la cuenta abierta.

Segundo. – Vigencia.

La presente promoción estará vigente desde el día 16 de febrero de 2026 hasta el día 31 de marzo de 2027, o hasta que se alcance el número máximo de mil (1.000) participantes válidos, lo que ocurra primero.

Globalcaja se reserva el derecho de poder ampliar, suspender o cancelar en cualquier momento la presente campaña y a su discreción. Dicho extremo en su caso, será informado a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

Tercera. - Ámbito geográfico.

La promoción es de ámbito territorial de España y limitada a las oficinas y canales de contratación de Globalcaja en las zonas en las que opere la Entidad, incluyendo tanto la red física de oficina, como en su caso, canales digitales habilitados por la Entidad para la apertura de cuentas corrientes.

Cuarta. - Ámbito personal.

La presente campaña está dirigida exclusivamente a personas físicas que cumplan los siguientes requisitos en el momento de participar:

- a) **Ser mayor o igual a dieciséis (16) años y menor o igual a treinta (30) años**, residente en España, en la fecha de apertura de la cuenta corriente. Si eres menor de edad, te informamos que será requisito indispensable que tanto la cuenta como la tarjeta de débito se abran con el consentimiento de tus representantes legales.
- b) **Ser estudiante de la UCLM.**
- c) Ser **nuevos clientes de Globalcaja** entendiendo por tal aquellos que no figuren como titulares de ninguna corriente ni tarjeta de débito en la Entidad en los doce (12) meses anteriores a la fecha de contratación.
- d) **Abrir una nueva cuenta corriente y contratar simultáneamente una tarjeta de débito en Globalcaja** durante el periodo de vigencia de la promoción.
- e) **Ser un participante de los primeros mil (1.000)** en cumplir los requisitos establecidos.
- f) **Activar el servicio de Bizum en la Entidad** y mantenerlo activo de forma ininterrumpida durante doce (12) meses contados desde la fecha de activación efectiva.
- g) **Enrolar la tarjeta UCLM** de débito en su teléfono móvil de débito en su teléfono móvil durante al menos doce (12) meses, desde la adhesión a la campaña. A los efectos de las presentes bases legales, se entenderá por “enrolar una tarjeta de débito” el procedimiento mediante el cual el beneficiario incorpora registra o vincula la mencionada tarjeta de débito en una aplicación o sistema de pago móvil compatible, permitiendo su utilización para la realización de pagos electrónicos a través de su dispositivo móvil. El enrolamiento implica con carácter enunciativo y no limitativo, la introducción o validación de los datos de la tarjeta en el sistema de pago móvil correspondiente; la superación de los mecanismos de verificación y autenticación exigidos en las tarjetas y la activación efectiva de la tarjeta para su uso mediante dicho sistema. Se considerará cumplido el requisito cuando la tarjeta figure como activa y operativa en el sistema de pago móvil, manteniéndose dicho estado conforme a las condiciones del servicio aplicables. La Entidad no asume responsabilidad alguna por las operaciones, compras, pagos o disposiciones que se realicen a través de la tarjeta de débito una vez enrolada en un sistema de pago móvil, ni por los daños, perjuicios, pérdidas económicas o posibles fraudes que pudieran derivarse de actuaciones de terceros, accesos no autorizados, uso indebido del dispositivo móvil o de los sistemas de pago asociados, conforme a la normativa aplicable, al corresponder al beneficiario adoptar las medidas de seguridad necesarias para la protección de su dispositivo móvil y de los medios de pagos asociados, así como de comunicar de forma inmediata en la entidad, cualquier incidencia, pérdida, sustracción o uso no autorizado.

Globalcaja se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento la documentación que acredite la condición de estudiante activo de la UCLM. La falta de acreditación podría suponer la exclusión automática de la campaña y, en su caso, la devolución del incentivo recibido.

Quinta. - Mecánica de la promoción y abono del incentivo:

El cliente quedará válidamente adherido a la promoción en el momento en que se registre su adhesión con arreglo al procedimiento establecido en las presentes bases legales. Desde dicha fecha, el cliente dispondrá de un máximo de tres cierres mensuales consecutivos para cumplir íntegramente los requisitos exigidos en las presentes bases con el fin de adquirir el derecho al incentivo.

A los efectos de las presentes bases, se entenderá por “cierre mensual”, el cierre contable correspondiente al último día natural de cada mes, de conformidad con los sistemas internos de la Entidad. El Plazo de tres (3) cierres mensuales comenzará a computarse desde el primer cierre mensual completo posterior a la fecha de adhesión del cliente a la promoción.

El incentivo se abonará una vez verificado el cumplimiento efectivo de todos los requisitos, realizándose el abono del incentivo, como norma general, a mediados del mes siguiente en el que se hayan cumplido dichos requisitos, y todo ello, mediante el medio establecido por la Entidad.

Adicionalmente, la promoción incorpora el compromiso de permanencia de 12 meses, en los cuales el cliente deberá mantener el cumplimiento continuado de todos los requisitos asociados a la promoción, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la tarjeta debidamente enrolada y el servicio Bizum activo.

En caso de incumplimiento del compromiso de permanencia durante el citado período de doce (12) meses, el cliente deberá reembolsar a la Entidad, el importe íntegro del incentivo recibido, en concepto de penalización, conforme a lo previsto en las presentes bases y sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que pudieran corresponder en Derecho.

Sexta. - Derechos de Globalcaja.

Globalcaja se reserva los siguientes derechos en relación con la presente campaña:

- a) Modificar, suspender o cancelar la presente campaña, en cualquier momento y por causas justificadas, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para los participantes. En tal caso, la Entidad se compromete a comunicar dicha circunstancia a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

- b) Sustituir el incentivo ofrecido por otro de características y valor similares, en caso de fuerza mayor o falta de disponibilidad, sin que ello suponga alteración sustancial de las condiciones de la campaña.
- c) Comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de detección de fraude, suplantación de identidad, falsedad documental o cualquier actuación contraria a la buena fe, Globalcaja podrá excluir al participante de la campaña, exigiendo la devolución del incentivo si ya hubiera sido entregado.
- d) Reclamar al importe equivalente al incentivo recibido (ingreso de 50 euros) en caso de que el cliente incumpla la condición de permanencia mínima de doce (12) meses desde la apertura de la cuenta.
- e) Denegar la entrega del incentivo, si no se pudiera realizar por causas imputables al participante.

Séptima.- Protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento? CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) protecciondedatos@globalcaja.es

¿Para qué finalidad se tratarán los datos? Sus datos serán tratados con la finalidad de participar en la campaña y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables, entre otras, para la práctica de la retención fiscal que sea legalmente exigible por el obsequio promocional de la campaña “UCLM – Pack Bienvenida Estudiantes UCLM” de Globalcaja.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? Sus datos serán tratados en base a la adopción de medidas precontractuales a petición del interesado o ejecución de un contrato con motivo de su participación en la Campaña, así como para el cumplimiento de determinadas obligaciones legales.

¿Se comunicarán sus datos a terceros? No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Por la participación en la presente campaña no se realizarán transferencias internacionales de datos.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Sus datos personales se tratarán únicamente con la finalidad de participar en la presente campaña y durante la duración de la misma. Una vez se dé de alta como cliente de la Entidad, los mismos se conservarán mientras lo sea y, posteriormente, durante los plazos legales aplicables.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento, dirigiéndose a protecciondedatos@globalcaja.es.

En caso de que entienda que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

Octava.- Fiscalidad.

Los incentivos entregados en el marco de la presente promoción, en metálico (ingreso de 50 euros), pueden estar sujetos a tributación conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega.

En su caso, Globalcaja practicará las retenciones e ingresos a cuenta que legalmente correspondan y realizará, cuando procedan, la correspondiente declaración a la Agencia Tributaria. El beneficiario del incentivo será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales personales que en su caso le resulten de aplicación.

La aceptación del incentivo conlleva la aceptación expresa de estas condiciones fiscales por parte del participante.

Novena.- Publicidad de las Bases.

Las Bases de la presente campaña se encuentran publicadas en la página web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

Décima.- Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptación sus bases y el criterio de Globalcaja en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta promoción.

Decimoprimera.- Legislación y fuero.

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución de la presente campaña, tanto Globalcaja como los participantes, éstos últimos sin perjuicio del fuero que en su caso en calidad de consumidores pudieran corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital.

Decimosegunda. - Exclusión de beneficiarios anteriores.

Los sujetos que hubieran adquirido la condición de beneficiarios con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente versión modificada de las presentes bases legales, mantendrán íntegramente los derechos adquiridos conforme a las bases originales, sin que resulten de aplicación a éstos, el incremento del importe del premio, ni los nuevos requisitos introducidos en la presente versión modificada.

En consecuencia, los nuevos requisitos y condiciones económicas únicamente serán exigibles a los beneficiarios que accedan a la campaña con posterioridad a la fecha de la presente modificación, quedando expresamente excluida cualquier aplicación retroactiva.

Bases legales modificadas 10 de septiembre de 2026